

## DECRETO Nº 26283

Concepción del Uruguay, 03 de marzo de 2020.-

# Visto:

Las presentes actuaciones originadas mediante Nota S-185, Libro 70, de fecha 23 de Enero de 2020;

#### Considerando:

Que mediante la nota referenciada el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de esta Municipalidad, Dr. Miguel Arturo Toledo, se dirige al Sr. Secretario de Gobierno Juan Martín Garay, con el propósito de remitirle nota de fecha 17 de Diciembre de 2019 que le fuera enviada por la Directora de Adultos Mayores Sra. Noelia Margarita Ruiz.

Que en la mencionada nota, la Sra. Ruiz pone en su conocimiento una situación que afectara a una de las residentes del Hogar la Sra. Elena Salinas. En fecha 29 de Octubre de 2019, el Sr. Felix Neyra -empleado de la institución que realiza tareas de jardinería- se le aproxima a la Sra. Salinas por la espalda tocándole un pecho, además de haber intentado darle un beso en el cuello, situación que la mencionada residente relata al personal del hogar.

Que, a petición del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, desde el Departamento Personal se informa que el agente Eliseo Felix Neyra, DNI Nº 11.288.033, Legajo Nº 5266, es personal contratado con fecha de ingreso al municipio el 01 de Diciembre de 2012, y desde su ingreso cumple tareas de jardinería en el Hogar Geriátrico de lunes a viernes de 07 a 13 horas.

Que, a fojas 05 se agrega Acta de denuncia que realizara la Sra. Ramona Elena Salinas por ante la Jefatura Departamental Uruguay de la Policía de Entre Ríos, en fecha 31 de Enero del presente año 2020, ello en razón de no encontrarse oportunamente en condiciones de realizar la misma, ya que se encontraba en un pozo depresivo (shock), solicitando se tomen medidas con el Sr. Neyra ya que éste continúa cumpliendo tareas en el hogar y teme consecuencias de su denuncia.

Que, el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, al significar esta situación una afrenta para la dignidad y honor de la Sra. Salinas, considera fundado el inicio de una información sumaria, a fin de aplicar eventuales sanciones al Sr. Neyra y disponer preventivamente -

Sistema Digesto Página 1 de 2



mientras dure el trámite de investigación- el traslado del mismo a otra área de la Municipalidad.

Que en consecuencia el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, dispone el inicio de la información Sumaria interesada, debiéndose dictarse la norma legal que así lo disponga.

### Por Ello:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Art.1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria a fin de atribuir o deslindar responsabilidades del personal municipal, en los hechos que fueran denunciados por el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Arturo Toledo y la Directora de Adultos Mayores Sra. Noelia Margarita Ruiz, mediante Nota S-185, Libro 70 de fecha 23 de Enero de 2020 y lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art.2º: Dispónese el traslado del Sr. Eliseo Felix Neyra, DNI Nº 11.288.033, Legajo Nº 5266, a otra área municipal mientras dure la sustanciación de la presente Información Sumaria.

Art.3°: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cerqneux.

Art.4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art.5°: Registrese, comuniquese, publiquese y cumplido, archivese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno